



JUZGADO 25 ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Diez (10) de octubre de dos mil trece (2013)
Auto de sustanciación No. 2120

Medio de control	Reparación Directa
Demandante	Luz Dary Agudelo Quiros y otros
Demandado	Nación – Ministerio de Salud y Protección Social y otros.
Radicado	05001 33 33 025 2012 00080 00
Asunto	Renuncia a poder.

La apoderada de la parte demandante presentó memorial, obrante a folio 101 en el que renuncia al poder otorgado; por lo tanto, teniendo en cuenta que de conformidad con el artículo 69 inciso 4º del C.P.C. la renuncia no pone término al poder ni a la sustitución, sino cinco (5) días después de notificarse por estado el auto que la admita y se haga saber al poderdante o sustituidor por telegrama dirigido a la dirección denunciada para recibir notificaciones personales, a través de Secretaria procédase de conformidad con la comunicación de la aceptación de renuncia que se efectúa a través del presente auto.

NOTIFÍQUESE

LUZ MYRIAM SÁNCHEZ ARBOLEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

**JUZGADO VEINTICINCO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DE
MEDELLIN**

CERTIFICO: En la fecha se notificó por **ESTADOS** el auto anterior.

Medellín, 11 de octubre de 2013. Fijado a las 8.00 a.m.

Secretario